



I. E. RODRIGO
CORREA PALACIO
2025

“Educamos con Calidad desde la
Diversidad para la
Convivencia y la Paz”

PROYECTO DE MEDIACIÓN ESCOLAR



Marleny Pineda
Juan David Suárez
Víctor Giraldo

Medellín



I. E. RODRIGO CORREA PALACIO

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6

Proyectos Institucionales

Código PAC-13-01

Fecha: enero 14 de 2025

Versión: 04

Página 1 de 24



SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Realizado por	Vannesa Mejía Sara Victoria Diaz Viviana Alzate
----------------------	---

Versión	Fecha de actualización
04	Enero 14 de 2025
Control cambios	<p>Revisión anual, con base en el decreto El Artículo 14 de la Ley General de Educación, decreto 115 de 1994, el cual plantea la enseñanza obligatoria en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal en los niveles de la educación preescolar, básica y media. En atención a este artículo, se proponen los proyectos pedagógicos: obligatorios.</p> <p>Con la revisión se pretende garantizar la calidad educativa, cumplir con la normatividad, abordar problemáticas específicas de la comunidad y fomentar el desarrollo integral de los estudiantes. Los proyectos buscan promover las competencias, valores ciudadanos y habilidades para el siglo XXI, conectando el aprendizaje con la vida real y fortaleciendo la convivencia pacífica.</p>



I. E. RODRIGO CORREA PALACIO

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



Proyectos Institucionales

Código PAC-13-01

Fecha: enero 14 de 2025

Versión: 04

Página 2 de 24

PROYECTO: MEDIACIÓN ESCOLAR

Nombre del proyecto	Mediación Escolar
Responsable (s)	Marleny Pineda, Juan David Suárez y Víctor Giraldo
Población beneficiada	Comunidad Educativa
Institución Educativa	I.E. Rodrigo Correa Palacio

Diagnóstico

Contexto

La Institución Educativa Rodrigo Correa Palacio ofrece sus servicios a la comunidad desde el año 1967, han sido cincuenta años de arduo trabajo para brindar a niños y jóvenes una educación acorde a las del contexto en el que se encuentra, en sus inicios conocida como Escuela Jerónimo Luis Téjelo y en el año 2007 acogió el nombre de Rodrigo Correa Palacio, homenaje al presentador radial del programa “Arrieros somos”. Su filosofía siempre ha sido darle la oportunidad de estudiar a niños y jóvenes del sector de culminar su formación en Básica y Secundaria.

La I. E. RODRIGO CORREA PALACIO está ubicada en el barrio Girardot, calle 103 No. 66 – 63, núcleo educativo 919 en la comuna 5 de la ciudad de Medellín. Limita al norte con el barrio Boyacá las Brisas, al oriente con la carrera 65 y la autopista norte; al sur con el barrio Castilla y al occidente con el barrio Santander.

Es una Institución de fácil acceso por contar con una excelente malla vial y el servicio de diferentes rutas de buses que pasan cerca, como Florencia, Barrio Nuevo, Troncal La 65, Gratamira, el Integrado del Metro y las diferentes líneas del Municipio de Bello.

Su planta física es amplia, con espacios abiertos y bien iluminados, una fortaleza para el aprendizaje y la recreación de los estudiantes. Cuenta con 12 salones de clase, 3 patios, 2 salas de sistemas, biblioteca, tienda escolar y restaurante, además de una placa polideportiva cubierta, espacio de intercambio cultural y deportivo con la comunidad. En la parte externa se encuentra un parque infantil,



I. E. RODRIGO CORREA PALACIO

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6

Proyectos Institucionales

Código PAC-13-01

Fecha: enero 14 de 2025

Versión: 04

Página 3 de 24



una cancha de microfútbol y una pista de patinaje. Utilizada por el INDER para dar las clases deportivas a niños y jóvenes de la comunidad. Los procesos de enseñanza y aprendizaje se brindan a 200 niños y niñas en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y a 250 adolescentes y jóvenes en los niveles de Básica Secundaria y Media Vocacional. En la jornada de la mañana asisten 8 grupos de secundaria y en la tarde 1 grupo de preescolar y 5 grupos de primaria. El número total de estudiantes es pequeño debido a la gran oferta educativa del sector; cerca de la Institución se encuentran: la Institución Educativa Maestro Fernando Botero; Institución Educativa Maestro Jairo Arenas Betancur, La Institución Educativa Sor Juana Inés de la Cruz; El Buen Consejo; Sebastián de Belalcázar y el Centro Educativo Autónomo. El equipo de profesores y docentes administrativas está conformado por la Rectora, 1 coordinadora Académica y disciplinaria, 18 docentes, grupo caracterizado por su sentido de compromiso con el quehacer pedagógico y la construcción de relaciones horizontales con los estudiantes en un marco del respeto, la tolerancia, la paz y la inclusión.

Con el fin de ofrecer una educación en un marco de la inclusión y la calidad, se establecen convenios con diferentes entidades, como: el Programa Unires de la Alcaldía y la Universidad de Antioquia, Surgir, INDER, Policía Juvenil.

En la comuna hay un conjunto de instituciones que facilitan la utilización de diferentes servicios, como son una Unidad Intermedia de Salud, Comisaria de Familia, Inspección de Policía, Más Cerca de EPM, Parque Juanes, SENA, ITM y una estación de gasolina.

Las familias...

La población estudiantil atendida vive en los barrios Girardot, Boyacá las Brisas, Tejelo, Gratamira, Pedregal, Castilla y Belalcázar. Dichos lugares tienen un estrato socio económico de nivel 3; cuentan con los servicios públicos básicos y una malla vial en buen estado, sus casas están construidas en adobe y cemento de dos o tres plantas (apartamentos) con fachadas amplias, pintadas y bien organizadas. La tipología de las familias se caracteriza, básicamente en tres grandes grupos, a saber:

1. Familia nuclear: un 40% de la población estudiantil viven con papá, mamá y hermanos.



I. E. RODRIGO CORREA PALACIO

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6

Proyectos Institucionales

Código PAC-13-01

Fecha: enero 14 de 2025

Versión: 04

Página 4 de 24



2. Familia monoparental: El 25% de los estudiantes viven con uno de sus padres, se evidencia principalmente aquella donde hay jefatura femenina. Hay un porcentaje mínimo donde se presenta jefatura masculina.
 3. Familias extensas: está conformada por uno de los padres, madrastra o padrastro, hermanos, abuelos y tíos, a este tipo de familia corresponde un 35% de la población. En este grupo se incluyen los jóvenes y niños que viven con sus abuelos para no compartir con sus padrastros o madrastras debido a las relaciones que se manejan entre ellos y hay un porcentaje mínimo de niños y jóvenes que provienen de bienestar Familiar con sus madres sustitutas.
- El acceso a la educación de padres y madres de los estudiantes han sido equilibrada, muchos tienen la posibilidad de terminar sus estudios de secundaria y pocos alcanzan su formación profesional a pesar de la oferta de becas, auxilios y beneficios. En la Educación secundaria son las mujeres quienes tienen mayor posibilidad de terminar sus estudios secundarios, aunque muchas deben iniciar a trabajar por su maternidad a temprana edad. Solo el 11% de padres y madres alcanzan un título universitario. Se eligen carreras técnicas y otro grupo considerable eligen la formación del SENA.

Las posibilidades en el campo laboral son escasas tanto para los padres como las madres, en términos generales, la posibilidad de subsistir se deriva del empleo informal representado en los pequeños negocios en el barrio que en las últimas décadas ha aumentado de manera considerable, el trabajo doméstico, la conducción de vehículos de servicio público y las confecciones a terceros son las opciones más comunes de la población de este sector. Sobre todo, empleos que son inconstantes ya que son a término fijo y pocas veces los renuevan. Los ingresos van desde un salario mínimo en un 75% de quienes trabajan y de hasta dos salarios mínimos para una minoría (25%). Las familias extensas subsisten con los ingresos de uno o dos miembros de la familia. Esto significa que los recursos son pocos y muchas veces no alcanza para suplir las necesidades básicas.

El contexto social de la ciudad se refleja en el barrio, y, por ende, en la Institución Educativa. Por ello, niños, adolescentes y jóvenes conviven en espacios caracterizados por la violencia, el tráfico y



I. E. RODRIGO CORREA PALACIO

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6

Proyectos Institucionales

Código PAC-13-01

Fecha: enero 14 de 2025

Versión: 04

Página 5 de 24



consumo de sustancias psicoactivas. Factores como el desplazamiento urbano y el no ser dueño de una propiedad inciden para el constante cambio de institución de los estudiantes.

Los procesos de calidad que se vienen gestionando en la institución con el comité previsto para esto apuntan a la formación integral de sujetos líderes transformadores de su propia realidad sin dejar de lado la construcción de identidad cultural mediante una dinámica motivacional en el área y acorde a las necesidades institucionales.

Los estudiantes...

Las características de los niños y jóvenes de la Institución Rodrigo Correa Palacio no son diferentes a los niños y jóvenes de la ciudad de Medellín, En preescolar y Básica Primaria tienen edades entre los 5 años a 14 años y en Básica Secundaria y Media entre los 11 años hasta 19 años, son niños y jóvenes deseosos de saberes, prácticos y útiles para la vida; la inmediatez hace parte de ella, los cambios repentinos de ánimo hacen parte de su cotidiano vivir, alegres, ansiosos, tristes, depresivos e inquietos forman una comunidad educativa muy heterogénea en sus gustos e inquietudes. Esta población es vulnerable al consumo de sustancias psicoactivas, a contraer infecciones de transmisión sexual, violencia familiar, problemas psicológicos y grandes dificultades en el manejo de las emociones; circunstancias que no le permiten tener buenos resultados académicos y que se convierten en un reto para los administrativos y docentes de la institución quienes constantemente está buscando estrategias nuevas para la población estudiantil.

Justificación

- Acuerdo municipal N°. 75 de 2010 por el cual se establece la Mediación Escolar como una estrategia alternativa para la resolución de conflictos en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Medellín.
- Circular N°. 000006 del 07 de febrero de 2017 de Secretaria de Educación de Medellín
- Ley 1620 de 2013 Comité escolar de convivencia



I. E. RODRIGO CORREA PALACIO

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6

Proyectos Institucionales

Código PAC-13-01

Fecha: enero 14 de 2025

Versión: 04

Página 6 de 24



MARCO CONCEPTUAL

Qué es la mediación escolar. (Carmelo & Martínez)

La mediación es un valioso instrumento para la resolución de los conflictos escolares, e incorpora principios útiles para el fomento de una convivencia positiva: toma de responsabilidad, participación, no violencia, comunicación efectiva y cooperación.

La mediación escolar debe entenderse en un doble sentido:

a) Es una propuesta que implica cambiar el **procedimiento** tradicional de resolución de los conflictos en el centro, otorgando un protagonismo a la participación del alumnado. Un grupo de alumnos es formado específicamente para actuar como mediadores en los conflictos escolares.

Así, los conflictos que sean susceptibles de ser mediados tendrán una respuesta alternativa, complementaria (si no sustitutiva) de la sanción.

b) Además de una propuesta procedimental u organizativa de gestión de la disciplina, se trata de instaurar en los centros un **planteamiento** eminentemente **educativo** y novedoso. Los alumnos que son formados para mediar viven procesos de reflexión y aprendizaje que incorporarán a su desarrollo personal y que les harán especialmente competentes en el plano social. Los alumnos que están implicados en los conflictos aprenderán también vivencialmente a desarrollar habilidades de escucha, empatía, control emocional y comunicación que tal vez no hubieran podido adquirir sin estos programas.

Podemos definir la mediación escolar como:

La intervención no forzada en un conflicto escolar de una tercera persona neutral, para ayudar a las partes implicadas en él, a que lo resuelvan o transformen por sí mismas.

En otras palabras, es una forma de resolver conflictos entre dos ó más personas, con la ayuda de una tercera persona neutral, el mediador. Los mediadores pueden ser alumnos, profesores o padres. No son ni jueces ni árbitros, no imponen soluciones ni opinan sobre quién tiene la verdad, lo que buscan es satisfacer las necesidades de las partes en disputa, regulando el proceso de comunicación y conduciéndolo por medio de unos sencillos pasos en los que, si las partes colaboran, es posible llegar a una solución en la que todos ganen o, al menos, queden satisfechos

Características de la mediación escolar.

Los *principales rasgos* que caracterizan la mediación escolar son éstos:

- . **Intervención de terceras personas**, los mediadores, aceptados por las partes
- . **Voluntariedad** de las partes.
- . **Imparcialidad** de los mediadores.
- . **Confidencialidad del proceso**
- . **Esfuerzo de las partes** por comunicarse, comprenderse y llegar a acuerdos justos.

Pero lo más importante es **el proceso seguido** para resolver el conflicto, porque desarrolla valores muy importantes, tales como:

- *Participación*
- *Preocupación por las personas*



I. E. RODRIGO CORREA PALACIO

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6

Proyectos Institucionales

Código PAC-13-01

Fecha: enero 14 de 2025

Versión: 04

Página 7 de 24



- *Voluntad de acuerdo*
- *No violencia*
- *Empatía*

En la mediación escolar, cuando los alumnos son mayores, es importante que sean los propios **alumnos** los que desempeñen la función de mediador. De modo especial esto es así cuando se trata de conflictos entre alumnos (los más habituales), aunque las primeras mediaciones serán realizadas por profesores o con su ayuda directa.

La experiencia nos dice que en el centro escolar es mejor que actúen **dos mediadores** coordinadamente, por varias razones:

- Pueden realizar mejor la *premediación*, que es la fase en la que se recaba información del conflicto. Siendo dos pueden obtener una visión más completa
- de los elementos que afectan al conflicto.
- En la mediación pueden alternar sus intervenciones, haciendo más dinámico el proceso (lo cual por otra parte precisa aprender a coordinarse)
- En caso de duda, pueden ofrecer a los profesores responsables del Programa un relato más detallado de los problemas encontrados. Aunque sean alumnos mayores, en sus primeras mediaciones siempre deberían actuar acompañados de un profesor-observador.

No obstante, cuando las partes en conflicto no son sólo estudiantes, en correspondencia con ello, actuarán como mediadores otros miembros de la comunidad educativa: padres y madres, educadores, personal no docente, etc.

PROCESO DE MEDIACIÓN ESCOLAR

¿QUÉ ES LA MEDIACIÓN?

- Herramienta para mejorar la convivencia escolar.
- Proceso cooperativo de resolución de conflictos.
- Tiene como propósito el educar en resolución de conflictos.
- Es una estrategia de dialogo por medio del cual se resuelven los conflictos.
- La mediación no puede remplazar el ejercicio de autoridad.
- Puede ser formal e informal.

¿QUÉ BUSCA?



I. E. RODRIGO CORREA PALACIO

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6

Proyectos Institucionales

Código PAC-13-01

Fecha: enero 14 de 2025

Versión: 04

Página 8 de 24



- Ayudar a mejorar la comunicación y el establecimiento de lazos, conexiones y nexos que ayuden a superar los conflictos.

¿CUÁLES SON LOS PRINCIPIOS BÁSICOS?

- **Voluntariedad:** participar en el proceso y decisión de contenidos.
- **Imparcialidad:** Libre de tendencia o favoritismo, no se relacionan juicios (correcto/incorrecto), ni forzar acciones. Se hace referencia a la neutralidad donde desaparecen los roles sociales (estudiante, docente, padre de familia).
- **Confidencialidad:** Sobre los contenidos tratados.
- **Transformación interpersonal:** Crear espacios de encuentro para escuchar y reconocer preocupaciones y emociones.
- **Autodeterminación:** se anima a las partes a tomar responsabilidad de sus acciones pasadas y de su comportamiento futuro.
- **Seguridad:** Se crean un entorno que es seguro física y emocionalmente.

¿QUIÉNES SON MEDIADORES ESCOLARES Y QUÉ HACEN?

- Estudiantes, docentes y padres de familia.
- Los mediadores ayudan a las partes a crear soluciones, escuchando sus necesidades y ayudándolos a comunicarse mutuamente.
- El mediador es el responsable del proceso, pero son las partes las que mantienen el control de lo que se discutirá, así como el resultado de la discusión.
- Los mediadores escolares no son los responsables de resolver el conflicto ni erradicar la violencia en la escuela.
- El mediador escolar es facilitador y tejedor de relaciones sociales, es un creativo por cada caso tratado y desde ahí aprende.
- El mediador escucha mucho y habla poco.

¿CUÁL ES EL PERFIL DEL MEDIADOR?

- Tiene voluntad y motivación.
- Es solidario y cuenta con capacidad de diálogo.
- Cuenta con disponibilidad de tiempo para el entrenamiento y el desarrollo de mediaciones futuras.
- Tener y mantener relaciones armónicas.
- Es imparcial y comprensivo ante las partes.
- Tiene buen nivel de autoestima y manejo adecuado de la comunicación.
- Es proactivo, planifica y sabe qué casos no puede atender.
- Es creativo pues busca soluciones teniendo en cuenta las situaciones y los involucrados.
- Acepta las características y principios básicos de la mediación y las pone en práctica.



I. E. RODRIGO CORREA PALACIO

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6

Proyectos Institucionales

Código PAC-13-01

Fecha: enero 14 de 2025

Versión: 04

Página 9 de 24



Nota: El líder de los mediadores escolar deberá estar en el grado decimo y undécimo, haber estado en proceso de mediación escolar.

FUNCIONES:

- Promover dentro del aula de clases los valores para una sana convivencia y velar por la disciplina dentro y fuera del aula.
- Mediar en la resolución de conflictos que se pueden generar entre estudiantes del mismo grupo, estudiantes y profesores, estudiantes de diferentes grupos, estudiantes y personal administrativo.
- Liderar y participar activamente en las actividades planteadas desde el proyecto de convivencia escolar.
- Representar el colegio en diferentes actividades y eventos de ciudad y transmitir información recibida a la población estudiantil.
- Liderar diferentes proyectos y procesos en beneficio de la comunidad y la convivencia escolar.
- Realizar campañas educativas en el salón para regular los índices de violencia y agresividad vividas en el establecimiento.
- Velar por el bienestar de las reglas del colegio, haciendo que el manual de convivencia sea cumplido por todos.
- Dar ejemplo a toda la comunidad educativa en las aulas de clases y en los descansos para así ser merecedor del título de mediador escolar.
- Ser un buen compañero y mantener un adecuado rendimiento académico.
- Servir de apoyo a estudiantes que tengan problemas de convivencia.
- Saber escuchar a las personas implicadas en el conflicto y ser neutral en la posición que asuman.
- Hacer lo posible por mantener la calma en el aula de clases.
- **Trabajar en conjunto con los líderes estudiantiles (personero, contralor, representante de grupo) en el diseño y desarrollo del plan de transformación sostenible.**

Cada año el grupo de mediadores escolares Apoyara y acompañara la planeación de la semana de la Convivencia y la Paz con el fin de articular acciones y transmitir mensajes paz, sana convivencia y buen trato en la institución educativa.



I. E. RODRIGO CORREA PALACIO

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6

Proyectos Institucionales

Código PAC-13-01

Fecha: enero 14 de 2025

Versión: 04

Página 10 de 24



Políticas de Inclusión

Desde la implementación y desarrollo del proyecto MEDIACION ESCOLAR se tienen en cuenta los principios de la educación inclusiva, como: Calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad, establecidos por la Ley 1618 de 2013 en concordancia con las normas que hacen parte del bloque de constitucionalidad, así como en los fines de la educación previstos en la Ley 115 de 1994.

Igualmente, se acogen los principios de la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad, incorporada al derecho interno mediante la Ley 1346 de 2009, como orientadores de la acción educativa en las diferentes comunidades educativas, a saber: i) el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; ii) la no discriminación; iii) la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; iv) el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; v) la igualdad de oportunidades; vi) la accesibilidad; vii) la igualdad entre el hombre y la mujer; viii) el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Estos principios están enfocados a favorecer las trayectorias educativas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para su ingreso, permanencia, promoción y egreso en el sistema educativo.

Principios de la educación inclusiva, decreto 1421 de 2017.

1. Accesibilidad: medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones. Estas medidas, incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, de movilidad, de comunicación y la posibilidad de participar activamente en todas aquellas experiencias para el desarrollo del estudiante, para facilitar su autonomía y su independencia.



I. E. RODRIGO CORREA PALACIO

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6

Proyectos Institucionales

Código PAC-13-01

Fecha: enero 14 de 2025

Versión: 04

Página 11 de 24



2. Acceso a la educación para las personas con discapacidad: proceso que comprende las diferentes estrategias que el servicio educativo debe realizar para garantizar el ingreso al sistema educativo de todas las personas con discapacidad, en condiciones de accesibilidad, adaptabilidad, flexibilidad y equidad con los demás estudiantes y sin discriminación alguna.

3. Acciones afirmativas: conforme a los artículos 13 de la Constitución Política y 2 de la Ley 1618 de 2013, se definen como: Políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan. En materia educativa, todas estas políticas, medidas y acciones están orientadas a promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la superación de las barreras que tradicionalmente les han impedido beneficiarse, en igualdad de condiciones al resto de la sociedad, del servicio público educativo.

4. Ajustes razonables: son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.

5. Currículo flexible: es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar.



I. E. RODRIGO CORREA PALACIO

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6

Proyectos Institucionales

Código PAC-13-01

Fecha: enero 14 de 2025

Versión: 04

Página 12 de 24



6. Diseño Universal del Aprendizaje Accesible (DUA-A): Diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.

El diseño universal de aprendizaje accesible (DUAA) no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

7. Educación inclusiva: es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

8. Esquema de atención educativa: son los procesos mediante los cuales el sector educativo garantiza el servicio a los estudiantes con discapacidad en todos los niveles de la educación formal de preescolar, básica y media, considerando aspectos básicos para su acceso, permanencia y oferta de calidad, en términos de currículo, planes de estudios, tiempos, contenidos, competencias, metodologías, desempeños, evaluación y promoción.

9. Estudiante con discapacidad: persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y



I. E. RODRIGO CORREA PALACIO

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6

Proyectos Institucionales

Código PAC-13-01

Fecha: enero 14 de 2025

Versión: 04

Página 13 de 24



efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.

10. Permanencia educativa para las personas con discapacidad: comprende las diferentes estrategias y acciones que el servicio educativo debe realizar para fortalecer los factores asociados a la permanencia y el egreso de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad en el sistema educativo, relacionadas con las acciones afirmativas, los ajustes razonables que garanticen una educación inclusiva en términos de pertinencia, calidad, eficacia y eficiencia y la eliminación de las barreras que les limitan su participación en el ámbito educativo.

11. Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.

En este marco, el proyecto MEDIACION ESCOLAR se generen estrategias para los estudiantes que presenten discapacidad, que puedan realizar su proceso con ajustes de acuerdo a sus intereses y necesidades, con lo cual dan desarrollen habilidades para la comprensión y respeto de la cultura afrocolombiana.

Objetivo general

- Sensibilizar a las personas que integran la comunidad educativa, acerca de la importancia de intervenir los conflictos a través del respeto y el reconocimiento de las diferencias del otro, promoviendo el buen trato y la sana convivencia, como una estrategia que contribuya a la disminución de los comportamientos agresivos, las agresiones físicas, verbales y gestuales, en las aulas de clase y la familia.
- Fortalecer los procesos de convivencia escolar al interior del establecimiento educativo a través de la estrategia mediación escolar.
- Generar acciones de prevención de los conflictos a través de técnicas de mediación escolar y resolución de los conflictos.



I. E. RODRIGO CORREA PALACIO

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6

Proyectos Institucionales

Código PAC-13-01

Fecha: enero 14 de 2025

Versión: 04

Página 14 de 24



Objetivos específicos

- Conformar un grupo de mediadores escolares de básica primaria y básica secundaria en las técnicas de mediación escolar y resolución de conflictos.
- Favorecer la participación activa de los mediadores en los procesos de resolución de conflictos
- Promover relaciones horizontales entre los miembros de la comunidad educativa.
- Desarrollar habilidades en la solución de problemas y pensamiento crítico.
- Sensibilizar a la comunidad educativa entorno sobre la importancia del diálogo para resolución pacífica de los conflictos.
- Sensibilizar a la comunidad educativa entorno a las prácticas de mediación escolar como método constructivo para resolver conflictos.
- Formar a los estudiantes en el desarrollo de competencias socioemocionales, habilidades cognitivas, sociales para la práctica de la mediación escolar.

Metodología

METODOLOGIA

La estrategia:

La iniciativa pedagógica de mediadores escolares, busca desde la escuela dar herramientas pacíficas y útiles para la vida y contexto social de los estudiantes. El Proyecto, tiene el anhelo de encontrar jóvenes estudiantes que quieran transformar sus propias vidas y prestar sus servicios como mediadores escolares, implementando métodos y estrategias pedagógicas que ayuden a mediar los conflictos presentes en la comunidad educativa, sin necesidad de acudir a estrategias como la agresión física, verbal o psicológica.

Las estudiantes pertenecientes al proyecto promueven su espíritu de liderazgo en cuanto gestionan iniciativas por la convivencia y la paz, asertividad comunicativa, mediación de los conflictos, trabajo en equipo, respeto por la diferencia y solución de las dificultades a través del diálogo, el sentido crítico aportando a la construcción de un sujeto ético.

La actividad:

Campañas y actividades basadas en las competencias ciudadanas

Los mediadores escolares, estarán encargadas de promocionar el buen trato y la sana convivencia en la Institución Educativa, para tal fin estas se encargaran de sensibilizar mediante afiches, volantes, carteleras, presentaciones en diferentes espacios de la Institución (buenos días, buenas tardes, clases de ética y valores, y horas de dirección de grupo), enfatizando en las competencias



I. E. RODRIGO CORREA PALACIO

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6

Proyectos Institucionales

Código PAC-13-01

Fecha: enero 14 de 2025

Versión: 04

Página 15 de 24



ciudadanas como eje central de su accionar, utilizando los dilemas morales como estrategia de reflexión ante posibles formas de actuar, pensando y asumiendo las posibles consecuencias.

Espacio Del Buen Trato (Mediación Escolar)

Espacio del buen trato, no es un espacio físico en la institución, es un espacio donde el grupo de mediadores escolares aportaran al proceso de formación de las estudiantes y fomentaran el buen trato y la sana convivencia como eje central de su accionar. (Puede abrirse un espacio en el centro de mediación escolar (psicología), en la biblioteca o aula de clase)

Mediación en los conflictos

Los mediadores mediaran en las dificultades que se presenten en la institución Educativa y que son catalogadas en el manual de convivencia como situaciones que afectan la convivencia tipo uno. En este punto la mediación de conflictos por parte de los mediadores escolares en la espacio del buen trato, consiste en intervenir ante un conflicto dentro o fuera del salón de clase, actuar en la situación y en compañía de la coordinadoras, o de la psicóloga o el docente inscrito al proceso de mediación, o el mediador solo según proceda la situación, escuchar las partes involucradas, proponiendo acuerdos para la solución pacífica del conflicto, que será registrada en un acta para su cumplimiento. Si estos acuerdos son incumplidos, se remiten a la coordinadora de convivencia para continuar con el debido proceso.

El propósito es que los estudiantes aprendan a solucionar pacíficamente sus diferencias y lleven a sus familias esta práctica de mediación de conflictos creando ambientes de paz y convivencia.

Sensibilización a la comunidad educativa

La propuesta surge como una posibilidad de llegar todo el establecimiento en un espacio diferente al salón de clases, un espacio planteado a la institución desde la jornada pedagógica, con el fin de sensibilizar y enfatizar el buen trato a todo momento, sin importar las dificultades que estos tengan con las estudiantes, en formaciones, actos culturales, y estén al límite de la tolerancia, estos tengan siempre una actitud positiva y tranquila frente a ellos, y ellas que con o sin motivo alguno pueden sobrepasarse en tono de voz, regaños y malos tratos.



I. E. RODRIGO CORREA PALACIO

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6

Proyectos Institucionales

Código PAC-13-01

Fecha: enero 14 de 2025

Versión: 04

Página 16 de 24



Temática

1. Formación a líderes escolares
2. Reconocer capacidades de los estudiantes en la resolución y anticipación de los conflictos
3. Intervención artística con diversas actividades lúdicas y formativas.

Marco legal

El marco legal de la mediación escolar en Colombia se encuentra fundamentado en los siguientes instrumentos:

- La Constitución Política de Colombia de 1991, en sus artículos 1, 2, 22, 29, 44, 67 y 78, establece los principios y derechos fundamentales que deben ser protegidos en el ámbito escolar, entre los cuales se encuentran el derecho a la educación, la protección de la infancia y la adolescencia, la igualdad, la participación y la convivencia pacífica.
- La Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), en su artículo 77, reconoce la autonomía de las instituciones educativas para organizar sus procesos pedagógicos y administrativos, incluyendo la posibilidad de implementar mecanismos de resolución pacífica de conflictos.
- La Ley de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar (Ley 1620 de 2013), crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, el cual tiene como objetivo garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito escolar.
- El Decreto Reglamentario de la Ley 1620 de 2013 (Decreto 1965 de 2013), reglamenta la Ley 1620 de 2013 y establece, entre otros aspectos, los principios y objetivos de la mediación escolar, los requisitos para ser mediador escolar y el procedimiento de mediación escolar.

En particular, el artículo 23 de la Ley 1620 de 2013 establece que la mediación escolar es un mecanismo de resolución de conflictos que se desarrolla en el contexto escolar, a través del cual un tercero imparcial, denominado mediador escolar, ayuda a las partes en conflicto a encontrar una solución mutuamente satisfactoria.

El artículo 24 de la misma ley establece que la mediación escolar es un mecanismo alternativo de solución de conflictos que se puede utilizar para resolver conflictos entre estudiantes, entre estudiantes y docentes, entre docentes y directivos docentes, o entre cualquier otra persona que haga parte de la comunidad educativa.



I. E. RODRIGO CORREA PALACIO

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6

Proyectos Institucionales

Código PAC-13-01

Fecha: enero 14 de 2025

Versión: 04

Página 17 de 24



El artículo 25 de la ley establece que la mediación escolar debe tener como principios rectores los siguientes:

- La voluntariedad: las partes en conflicto deben participar en la mediación de manera voluntaria.
- La neutralidad: el mediador escolar debe actuar de manera imparcial y neutral, sin favorecer a ninguna de las partes en conflicto.
- La confidencialidad: los acuerdos alcanzados en la mediación escolar deben ser confidenciales.
- El respeto: las partes en conflicto deben respetarse mutuamente durante el proceso de mediación.

El artículo 26 de la ley establece que la mediación escolar debe ser realizada por mediadores escolares que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad.
- Tener formación en mediación escolar.
- Ser personas de reconocida idoneidad moral y ética.
- Tener disposición para trabajar con niños, niñas y adolescentes.

El artículo 27 de la ley establece que el procedimiento de mediación escolar debe seguir los siguientes pasos:

1. **Iniciación:** el proceso de mediación se inicia cuando una de las partes en conflicto solicita la intervención de un mediador escolar.
2. **Información:** el mediador escolar debe informar a las partes en conflicto sobre los principios y objetivos de la mediación escolar, y sobre sus derechos y deberes durante el proceso.
3. **Preparación:** el mediador escolar debe preparar a las partes en conflicto para el proceso de mediación, ayudándolas a identificar los intereses y necesidades en conflicto.
4. **Mediación:** el mediador escolar ayuda a las partes en conflicto a encontrar una solución mutuamente satisfactoria.
5. **Acuerdo:** si las partes en conflicto llegan a un acuerdo, el mediador escolar debe redactar el acuerdo y verificar que sea firmado por ambas partes.

La mediación escolar es una herramienta eficaz para la resolución pacífica de conflictos en el ámbito escolar. Es una alternativa a los mecanismos tradicionales de disciplina escolar, como la suspensión o la expulsión, que tienen como consecuencia el aislamiento y la exclusión de los estudiantes.

La mediación escolar permite a los estudiantes desarrollar habilidades para la resolución pacífica de conflictos, como la comunicación asertiva, la escucha activa, la empatía y la negociación. También



I. E. RODRIGO CORREA PALACIO

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6

Proyectos Institucionales

Código PAC-13-01

Fecha: enero 14 de 2025

Versión: 04

Página 18 de 24



ayuda a mejorar la convivencia escolar y a crear un ambiente de paz y respeto en las instituciones educativas

Actividades - Cronograma

FECHA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Marzo	Reunión con mediadores escolares, bienvenida y análisis de estrategias de convivencia para los grupos en las aulas.	Marleny Pineda
Mayo	Creación de encuesta sobre la convivencia escolar con el equipo de mediadores escolares y líderes del proyecto. Aplicación de encuesta sobre convivencia escolar. Carrusel de proyectos.	Marleny Pineda
Julio	Formación a grupo de mediadores escolares. Competencias en la mediación.	Marleny Pineda Psicóloga
Agosto	Exposición carrusel de proyectos. Campaña sobre diversidad y respeto	Marleny Pineda Psicóloga
Agosto	Transversalización del área de educación artística con el proyecto de mediación escolar y teatro. Campaña las diferencias sexuales. Fotografía, dibujo y pintura.	Marleny Pineda Psicóloga
Octubre	DIA DE TALENTOS 2022 "HOMENAJE A LA DIVERSIDAD" Transversalización del área de Ed Artística	Marleny Pineda Psicóloga



I. E. RODRIGO CORREA PALACIO

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6

Proyectos Institucionales

Código PAC-13-01

Fecha: enero 14 de 2025

Versión: 04

Página 19 de 24



	con el proyecto de mediación escolar y Artes Escénicas. Toda la Institución. Campaña las diferencias culturales. El Performance y el teatro.	
Noviembre	Exposición carrusel de proyectos.	Marleny Pineda

Recursos

Los recursos didácticos serán entendidos como útiles para niños, niñas, jóvenes y adolescentes que al permitir la manipulación y experimentación contribuirán a educar los sentidos garantizando el aprendizaje y el desarrollo de las capacidades individuales. Para el proyecto de mediación escolar son necesarios los recursos:

- Equipo con sonido y video
- micrófono
- Cables 2 en 1, uno en uno y extensiones eléctricas
- Vestuario
- Vinilos
- Pinceles y brochas
- Distintivo
- Fotocopias e impresiones
- Aulas



I. E. RODRIGO CORREA PALACIO

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6

Proyectos Institucionales

Código PAC-13-01

Fecha: enero 14 de 2025

Versión: 04

Página 20 de 24



Seguimiento evaluativo 2023

Fortalezas

- 1. Aplicación de las metodologías activas para el desarrollo de las competencias ciudadanas, tales como el respeto, trabajo en equipo, solidaridad y respeto a las diferencias culturales.
2. Mejorar las relaciones interpersonales y de convivencia en los estudiantes a través del reconocimiento de la otredad.
3. Vivir la navidad cómo una construcción de familia y de grupo, promoviendo la unión y los valores familiares.
4. Formación en competencias hacia la mediación escolar.

Debilidades

1. Implementación de cronograma en los tiempos establecidos, lo cual no se logró debido a la alternancia y virtualidad actual.
2. Encuentro con todos los mediadores
3. Falta un buen diagnóstico inicial sobre la convivencia escolar y la diversidad en la escuela.

Estrategias que sugiere implementar

- Incluir en el cronograma las fechas de reunión para las líderes donde puedan planear las actividades con adecuaciones para ambas jornadas.
- Realizar reuniones con las docentes y el docente de la jornada de la tarde para la planeación de actividades de los carruseles y muestras del proyecto.

Responsable de la
Información

Marleny Pineda



I. E. RODRIGO CORREA PALACIO

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6

Proyectos Institucionales

Código PAC-13-01

Fecha: enero 14 de 2025

Versión: 04

Página 21 de 24



Fecha de elaboración

15 de enero de 2024

Seguimiento evaluativo 2024

Fortalezas

1. Formación y empoderamiento del grupo de líderes escolares.
2. Aplicación de campaña sobre convivencia escolar “el termómetro de la sana convivencia” los estudiantes reconocieron el valor del respeto y el liderazgo.
3. Vivir la navidad cómo una construcción de familia y de grupo, promoviendo la unión y los valores familiares.
4. Formación en competencias hacia la mediación escolar preventiva desde el arte.
5. Diagnóstico sobre la convivencia escolar y la diversidad en la escuela.

Debilidades

1. Se debió adaptar la implementación de cronograma en los tiempos establecidos por la falta de espacios en la institución Félix de Bedout.
2. No se realizaron reuniones con mediadores de primaria y bachillerato completos debido a la separación de sedes por los trabajos en la planta física del colegio.
3. cierre del proyecto de convivencia en primaria.

Estrategias que sugiere implementar

- Incluir en el cronograma las fechas de reunión para los líderes donde puedan planear las actividades con adecuaciones para ambas jornadas.
- Realizar reuniones con las docentes y el docente de la jornada de la tarde para la planeación de actividades de los carruseles y muestras del proyecto.
- Continuidad de línea de mediación preventiva desde el arte.



I. E. RODRIGO CORREA PALACIO

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6

Proyectos Institucionales

Código PAC-13-01

Fecha: enero 14 de 2025

Versión: 04

Página 22 de 24



Responsable de la Información

Marleny Pineda

Actividades – Cronograma 2025

FECHA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Febrero	Campaña de motivación para liderazgos en Mediación escolar	Marleny Pineda Juan David Suárez Víctor Giraldo
1 de Marzo	Reunión con mediadores escolares, bienvenida y análisis de estrategias de convivencia para los grupos en las aulas. Elección de representante de mediadores	Marleny Pineda Juan David Suárez Víctor Giraldo
8 de Abril	Formación de líderes y liderazgos en la mediación.	Juan David Suárez Víctor Giraldo
6 de Mayo	Análisis y ajustes de encuesta sobre la convivencia escolar aplicada el año 2024. con el equipo de mediadores escolares y líderes del proyecto.	Marleny Pineda Juan David Suárez Víctor Giraldo
28 de Mayo	Dirección de grupo desde el arte diversidades	Marleny Pineda Juan David Suárez Víctor Giraldo
8 de Julio	Formación a grupo de mediadores escolares enfocado en diversidad y convivencia. Competencias en la mediación.	Marleny Pineda Juan David Suárez Víctor Giraldo Psicóloga



I. E. RODRIGO CORREA PALACIO

Aprobada por Resolución 16218 de noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6

Proyectos Institucionales

Código PAC-13-01

Fecha: enero 14 de 2025

Versión: 04

Página 23 de 24



6 de Agosto	Campaña sobre diversidad y respeto Dirección de grupo con elementos artísticos	Marleny Pineda Juan David Suárez Víctor Giraldo Psicóloga
Octubre	Transversalización semana de la convivencia y teatro DIVER- SOS Transversalización del área de Ed Artística con el proyecto de mediación escolar y Artes Escénicas. Toda la Institución. Campaña las diferencias culturales. El Performance y el teatro.	Líderes de semana de la convivencia y mediación.
6 de Noviembre	Evaluación y despedida del equipo	Marleny Pineda Juan David Suárez Víctor Giraldo